Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer memorial solicitud de requerir a la Inspección de Policía de Girón allegado al correo el 12 de octubre del año en curso. (Folio 19)
Lebrija, octubre 30 de 2023
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, se requiere nuevamente a la Inspección de Policía del municipio de Girón para que se sirva informar el trámite dado al comisorio No. 033 del 27 de marzo de 2023.

Recuérdese que el derecho a la administración de justicia es fundamental, y si bien la comisión no es para el desarrollo de alguna actividad jurisdiccional, lo cierto es que si implica la efectivizacion del cumplimiento del fallo emitido por este juzgado, y la Inspección de Policía no ha dado ninguna razón de peso para negarse a llevar a cabo la comisión en un plazo prudencial, por lo que su dilación es injustificada.

No debe olvidarse que conforme a la primera parte del inciso 3 del artículo 38 del Código General del Proceso, la finalidad de estas comisiones es materializar el principio de la colaboración armónica entre las ramas del poder público.

Líbrese correo respectivo adjuntando copia del despacho No. 033 y oficio No. 0270

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ab7a968911cb259ada4021ac9d60ddf13cda05f493ed1cbd71ead643652557f**

Documento generado en 09/11/2023 01:53:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica